



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

PARA LOS SOCIOS Y PERSONAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN CORAZONES QUE AYUDAN DE ESMERALDAS

PRESENTACIÓN

Las instituciones que se dedican a la atención social, educación y formación inspiradas en valores éticos y morales van determinando estrategias que permitan la creación de ambientes laborales y educativos seguros y coherentes para la atención de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, mujeres y familia en general, previniendo posibles amenazas y daños a su integridad física, psicológica y moral.

En la búsqueda de esos fines, van dotándose de algunos instrumentos y mecanismos institucionales que conllevan a elevar la calidad del servicio profesional, los niveles de vigilancia y la transparencia en los comportamientos sociales, permitiendo al personal ser más responsable en las intervenciones y a la institución intervenir con mayor celeridad, seguridad y lucidez en el caso de que se verifiquen conductas inadecuadas.

La Fundación Corazones que Ayudan del Esmeraldas, consciente de la vulnerabilidad del ser humano y de la fragilidad de cualquier individuo -particularmente si es menor de edad, joven, adulto mayor, discapacitados, mujeres y familias en general ofrece el '*Código de comportamiento ético*' a los Socio y al personal que trabaja y/o colabora bajo diversas formas de vinculación en las comunidades, programas y proyectos en Esmeraldas.

El '*Código*' ayuda a tomar conciencia del desafío de la formación educativa, a vivir con serenidad y vigilancia la relación con niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y mujeres a crear un clima laboral de confianza y colaboración, a prevenir comportamientos contrarios a la ética y a instaurar conductas profesionales fundadas en el respeto al que toda persona humana tiene derecho.

La Fundación Corazones que Ayudan de Esmeraldas entrega a todos y a cada uno este '*Código de comportamiento ético*' con el deseo de que sirva para acrecentar aún más la interrelación profesional, la calidad de nuestro servicio, sobre todo, para responder a la confianza que las familias y la sociedad ponen en nosotros y en nuestra institución

El '*Código*' debe ser asumido personalmente por todos y cada uno de los socios, del personal que trabaja y colabora en los programas y proyectos dejando constancia escrita de la propia conformidad y aceptación, así como del compromiso de ponerlo en práctica.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

ÁMBITO DE APLICACIÓN

A efectos de la aplicación del presente instrumento, se consideran como sujetos comprendidos y obligados a su cumplimiento a:

Miembros de la Fundación Corazones que Ayudan incorporados como Socios.

Personas que trabajan en los programas y proyectos bajo cualquier modalidad laboral y que están en relación con los destinatarios de la Fundación.

Educadores, administrativos, personal de servicio, animadores juveniles y voluntarios

ANTECEDENTES ÉTICO-NORMATIVOS

Los socios y el personal de colaboradores de la Fundación Corazones que Ayudan nos sentimos llamados a estar activamente presentes en la vida de nuestros destinatarios. No somos espectadores, sino protagonistas, con ellos, de todos sus procesos. Nuestra presencia les demuestra que son importantes para nosotros y dignos de ser atendidos de manera cordial, responsable, propositiva, transparente y sin distorsiones ni ambigüedades.

Los miembros de la institución Fundación Corazones que Ayudan, declaramos respetar el valor inviolable de la vida, expresando como creencia que todo ser humano es importante para nosotros; cada persona tiene en su corazón sentimientos fraternos que se traducen exteriormente en la amabilidad, la cordialidad y en la capacidad de aceptar al otro tal como es, sin condiciones.

Por otra parte, las personas tienen derecho al resguardo de su integridad física y moral. El Artículo 66 numeral 3, literales a y b de la Constitución Política del Estado señala: "Se reconoce y garantizará a las personas. *"El derecho a la integridad personal, que incluye:* a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

En el Artículo 35 de la Constitución Política del Estado dice: "La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil.... El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad."; por cuanto el respeto a las demás personas resulta el elemento esencial de las relaciones personales y profesionales; más aún en el trato referente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes gozan de protección y atención privilegiada según determina el art. 44 de la Constitución Política de la República del Ecuador: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas."



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

Adicionalmente a los criterios éticos de respeto que marcan nuestro comportamiento, el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art.1 dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en el Ecuador, lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral. Así, para prevenir cualquier distorsión y abuso que perjudiquen el sano crecimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es necesario establecer límites que salvaguarden la coherencia del acompañamiento y de los procesos educativo y tomar conciencia de que hemos de responder por nuestras propias acciones ante quienes son responsables de la gestión de la obra, ante la Ley y, principalmente, ante los padres de familia y los destinatarios a los que servimos.

Por otra parte, con el presente Código la Institución se resguarda si existen conductas sancionadas por el código penal, ante situaciones extremas por el atentado contra las libertades del trabajo, la moral sexual, la libertad sexual y otras, cuya comisión pretende ser evitada con el señalamiento de pautas éticas de conducta.

Es nuestro empeño velar por la seguridad y el bienestar de todos los que vienen a nosotros y crear ambientes educativos moralmente sanos y seguros.

El presente 'Código de comportamiento ético' abarca, en su contenido, tanto las relaciones institucionales y el comportamiento de los socios y personal colaborador sea bajo régimen laboral como en condiciones de voluntariado y otros modos de relación profesionales en el ámbito administrativo.

El Código ofrece un conjunto de normas de comportamiento que dan calidad a las relaciones de trabajo, colaboración y voluntariado en la actividad diaria y permiten vivir en forma responsable en el trato con niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y mujeres, está inspirado en los principios que acabamos de señalar y en los valores que a continuación detallamos.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

VALORES DE REFERENCIA

La Fundación Corazones que Ayudan y el personal que colabora se identifican y se hallan comprometidos con los siguientes valores éticos inspirados en:

Respeto. - Valorar a los demás, sean niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y mujeres, reconociendo sus cualidades, sin transgredirles, tratándoles como quisiera ser tratado, tomando como válido para los demás lo que ellos piensan, valorando lo que hacen, dando paso a sus creencias.

Compromiso. - Trabajar sobre los logros alcanzados y hacia las metas propuestas, creer en lo que se hace y realizarlo con la normatividad establecida

Tolerancia. - Comprensión y flexibilidad ante situaciones adversas, frente a las posiciones y limitaciones de los demás.

Profesionalismo. - Ejercer el trabajo con honestidad, calidad y métodos adecuados en el tiempo esperado.

Responsabilidad. - Comprometerse de manera consciente con los resultados obtenidos en el cumplimiento de los propósitos misionales de la institución.

Sentido de pertenencia. - Sentirse parte de la fundación y comunidad, seguir sus normas de convivencia, trabajar por el alcance de sus objetivos y compromisos. Sentir orgullo y satisfacción de los logros alcanzados.

Confianza. - Nivel de conocimiento y seguridad sobre sí mismo y los demás, que le permita desarrollar sus actividades interpersonales y laborales con un alto grado de regularidad y predictibilidad en las acciones sociales.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

Equidad. - Asignación y realización de las funciones misionales sin distinción de raza, credo o procedencia social, como un aporte a la construcción de una sociedad más democrática.

Solidaridad. - Compartir las causas propias e identificarse con las ajenas para desarrollar nuestras funciones misiones con responsabilidad social y ambiental.

Honestidad. - Caracterizarnos por un comportamiento decente y coherente entre el actuar, el pensar y decir. Es expresar siempre la verdad.

NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y EN EL COMPORTAMIENTO GENERAL

ASPECTOS GENERALES

Los socios y colaboradores:

1. Desenvolvemos nuestras relaciones profesionales y personales según los principios y valores que inspiran el presente *Código de comportamiento ético* y asumimos con esmero y fidelidad las normas señaladas para contribuir en la realización de la misión y visión institucional.
2. Nos animamos mutuamente a vivir con coherencia nuestra vida personal, apreciamos y respetamos las diferentes capacidades que cada uno trae a la Comunidad, institución, programas y proyectos.
3. Respetamos todos los derechos humanos, sociales, culturales y colectivos sin discriminación de ningún género.
4. Manifestamos aprecio y bondad con todos. Con constancia y paciencia vamos tejiendo cada día relaciones interpersonales maduras.
5. En las conversaciones y en los encuentros somos cordiales y francos, mostramos respeto a los puntos de vista de los demás, dando origen así a un ambiente donde todos nos sentimos seguros y podemos expresar nuestras opiniones de manera constructiva.
6. Mantenemos las relaciones personales y laborales en el más alto nivel de cordialidad actuando con equidad y justicia con los compañeros y subalternos.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

7. Sostenemos una comunicación permanente y organizada en relación a nuestras obligaciones basados en la honestidad y la transparencia, posibilitamos que todos se involucren y participen en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.
8. Preservamos los bienes y recursos de la Fundación Corazones que Ayudan, dándoles un uso apropiado y eficiente, llevamos la administración de los bienes tal como lo indica el derecho propio consignado en los Reglamentos Generales de la Fundación y en el Directorio Económico, respetando las leyes y normas administrativas y contables del país.
9. Participamos puntualmente en los distintos encuentros que programa la institución, sean de integración y formación.
10. No nos expresamos jamás en términos descorteses, agresivos o negativos en relación a los socios, personal, destinatarios, clientes y personas vinculadas a los programas y proyectos
11. Mantenemos un trato de respeto al personal subalterno, no ejerciendo ningún tipo de presiones ilegales o acosos.
12. Aseguramos que nuestros ambientes físicos de atención, como oficinas, aulas, salones, etc.; sean visibles desde el exterior de manera que permitan relaciones transparentes.

Relaciones Personales

Los Socios y el personal colaborador:

13. Establecemos un ambiente de trabajo profesional adecuado, en condiciones de respeto y libre de cualquier tipo de acoso sexual.
14. Consideramos como acoso sexual toda conducta física, verbal u otras conductas reiteradas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima; dicha conducta se entiende realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad, jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, o por un compañero de trabajo, o por un subalterno; en contra de otra u otras personas que rechazan esa conducta por considerar que afecta a su dignidad y a sus derechos fundamentales.
15. Consideramos modalidades de acoso sexual las siguientes: promesa de trato preferente o beneficioso en el ámbito laboral a cambio de favores sexuales; amenazas mediante las cuales se exige una conducta que atenta y agravia la dignidad de la persona; uso de términos escritos o verbales de naturaleza sexual, insinuaciones y proposiciones sexuales; gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resultan insinuantes o provocativas, hostiles, humillantes u ofensivos; acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima; trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

16. Los socios y el personal colaborador bajo ninguna circunstancia violamos los valores en las publicaciones, correos de voz, correos electrónicos o en el uso del Internet que se originen en bienes de propiedad de la Fundación Corazones que Ayudan en el Ecuador o en bienes de propiedad personal usados dentro de los programas y proyectos.
17. Los Socios y el personal de colaboradores no utilizamos las herramientas de comunicación para beneficio personal, actividades políticas partidistas, apuestas, o para hacer solicitudes de actividades ajenas a los asuntos propios de la Fundación.
18. Los Socios y el personal colaborador bajo ninguna circunstancia, utilizamos las comunicaciones electrónicas para transmitir materiales difamatorios, discriminatorios u obscenos. Se prohíbe enviar y aceptar cualquier material que viole cualquier regla nacional o local.
19. La Fundación Corazones que Ayudan respeta la privacidad de su personal. Sin embargo, dado que provee las herramientas de comunicación con fines laborales, la reserva de las comunicaciones está limitada a la orden de las autoridades correspondientes según lo determinado por el art. 66 numeral 21 de la Constitución Política de la República del Ecuador.
20. En la medida de lo posible, canalizamos los asuntos tratados con ocasión del trabajo a través de los correos electrónicos institucionales, los cuales deberán registrar el siguiente aviso legal como pie de página:

"La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente o por este medio. Gracias."

CONFIDENCIALIDAD

21. Las relaciones entre los Socios y el personal colaborador están enmarcadas por el respeto, la confianza y la confidencialidad.
22. Los Socios y el personal colaborador salvaguardamos la confidencialidad de cualquier tipo de información, archivos o registros que conozcamos en el desarrollo de sus labores, y no disponemos de estos para su beneficio propio o el de terceros. Por tanto, los Socios y el personal colaborador, por el solo hecho de encontrarse vinculado a los programas y proyectos de la fundación, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar, borrar, quemar la información que maneja; o realizar un uso diferente del previsto para su trabajo, ni utiliza dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de la Administradora, o representante legal.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

23. La Administración responsable de la Fundación facilita al personal el uso de espacios físicos adecuados para el cumplimiento cabal de sus funciones que garanticen la necesaria privacidad y transparencia en la relación con los destinatarios.

NORMAS DE CONDUCTA EN EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

NORMAS GENERALES

Los Socios y el personal colaborador:

24. Priorizamos la realización de la misión de la Fundación Corazones que Ayudan entre los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y mujeres. En toda circunstancia respetamos su dignidad y los acompañamos para que logren su desarrollo armónico y bienestar integral. que genera amistad y gratuidad, que suscita confianza, comunicación profunda y clima de familia, y que, al mismo tiempo, requiere de nosotros renuncia y sacrificio, castidad de la vida y autocontrol en las actitudes y comportamientos.
25. Establecemos con los destinatarios de la misión una relación de ayuda y acompañamiento educativo. Tratamos a los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y mujeres con respeto, y observamos una conducta transparente.
26. Realizamos el diálogo y el trato individual con niños, niñas y adolescentes jóvenes, adultos mayores, discapacitados y mujeres en ambientes abiertos o dotados de buena visibilidad y en horarios apropiados. Por lo tanto, cuando atendemos a alguien, nos aseguramos de que el lugar donde lo hacemos tenga la puerta y/o una ventana que permitan la visión. Además, evitamos los lugares aislados, habitaciones privadas y horarios inapropiados, poniendo un tiempo límite a las sesiones de consejería.
27. Evitamos, con toda prudencia, permitir o tomar parte de actividades sociales no concordadas con nuestra labor y que se pretendan realizar en nuestras instalaciones.
28. Guardamos reserva sobre la información que recibimos en el ejercicio de la labor y evitamos divulgarla a otras personas. En caso de ser necesario, con el consentimiento de los padres de familia y/o, responsables legales de la persona interesada, la derivamos a especialistas para su mejor tratamiento.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

2. CONDUCTA CON MENORES

Los Socios y el personal colaborador

29. Mantenemos el compromiso fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes el pleno respeto de su dignidad, vida, integridad física y moral en la prestación del servicio social, en concordancia con lo determinado en el *Código de la niñez y adolescencia*
30. Somos conscientes de nuestra propia vulnerabilidad y de la fragilidad de cualquier individuo menor de edad con quien trabajamos. En las actividades con niños, niñas adolescentes y jóvenes, buscamos de preferencia intervenciones educativas en equipo, y evitamos cualquier relación exclusiva con un menor de edad.
31. En los eventos que involucren a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades deportivas, culturales, sociales, y otras, aseguramos siempre un clima sano de total garantía con la presencia de adultos.
32. Cuidamos que en ninguna circunstancia se distribuya a niños, niñas, adolescentes y jóvenes sustancias tóxicas, ni material inadecuado u ofensivo.
33. En ningún caso pernoctamos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, o les ofrecemos hospedaje en instalaciones de la institución, o residencias privadas, hoteles, campamentos, o cualquier otro lugar donde no exista la presencia de otro adulto responsable y no haya el permiso explícito de los padres o responsables legales. No compartimos nuestro dormitorio con menores y jóvenes, ni recibimos visitas en las propias habitaciones. Por ningún motivo dormimos en la misma cama, bolsa de dormir o cuarto de hotel con menores de edad.
34. Evitamos, de manera absoluta, enviar niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las habitaciones privadas para realizar determinados servicios o recoger material o para otras razones.
35. Solicitamos la autorización escrita de los padres o responsables legales antes de llevar de paseo a los menores. En estos paseos tomamos todas las precauciones para la seguridad y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; siempre aseguramos el acompañamiento de algunas personas adultas responsables.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

CONDUCTA SEXUAL CON MENORES

Los Socios y el personal colaborador:

- 36 Estamos obligados a saber en qué consiste la explotación sexual de otra persona y estar familiarizados con la legislación sobre explotación, acoso, abuso, bullying (acoso escolar) y violencia sexual. Cualquier conducta sexual inadecuada es contraria a las políticas de la Fundación Corazones que Ayudan.
- 36 Adecuamos nuestra conducta, los socios en cualquier circunstancia; y el personal de colaboradores a las exigencias de su estado de vida, de tal manera que el comportamiento personal no induzca a ningún tipo de sospecha de conducta sexual inadecuada.
- 37 No poseemos, ni vemos o tenemos acceso a materiales de contenido y orientación sexual moralmente inadecuados (revistas, videos, CD's, DVD's, películas y programación 'para adultos' en TV e Internet y otros). Tampoco adquirimos, poseemos o divulgamos material pornográfico de menores, ni tenemos acceso a sitios pedo-pornográficos.
- 38 Evitamos todo contacto físico con niños, niñas, adolescentes y jóvenes que pueda malinterpretarse, escandalizar o despertar sospecha de amistades no sanas o de acoso sexual. Igualmente evitamos todo maltrato psicológico que afecte la autoestima y el autoconcepto positivo y saludable de los destinatarios.
39. Distinguimos, en la relación adulto-menor (niños, niñas, adolescentes y jóvenes), entre conductas adecuadas e inadecuadas de demostrar afecto a través de las expresiones verbales, de las actitudes y del contacto físico, según el siguiente listado:

CONSIDERAMOS CONDUCTAS ADECUADA

- a. Saludo con beso en la mejilla.
- b. Abrazar de forma prudente y breve
- c. Dirigir saludos verbales
- d. Estrechar la mano.
- e. Saludos juveniles con las manos.
- f. Elogiar verbalmente. entre varones. necesita apoyo
- g. Extender los brazos brevemente alrededor de los hombros
- i. Tomar la mano de los niños pequeños mientras se camina con ellos.
- j. Sentarse al lado de niños pequeños.
- k. Inclinar o arrodillarse para saludar o abrazar a niños pequeños.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

Consideramos conductas inadecuadas:

- a. Cualquier forma no deseada de afecto hacia otra persona.
- b. Saludos equívocos, miradas insinuantes y expresiones verbales ambiguas, soeces, de doble sentido, o de mal gusto.
- c. Dar abrazos largos o inapropiados (abrazos frontales completos o "abrazos de oso")
- d. Tocar el pecho, los glúteos o las zonas genitales.
- e. Recostarse o dormir junto a menores.
- f. Efectuar masajes a un niño, niña, adolescente y jóvenes de parte de un adulto y viceversa.
- g. Acariciar a menores en los muslos, las rodillas o las piernas.
- h. Acariciar el rostro de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- i. Coquetear, flirtear, cortejar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y seducirlos.
- j. Hacer cosquillas, juegos de mano o juegos de luchas.
- k. Abrazar o tocar por la espalda (cuando la persona está de espaldas a nosotros)
- l. Organizar juegos en los que haya acercamiento físico inadecuado (por ejemplo, cargar una persona sobre su espalda)
- m. Permitir, organizar y/o participar en bailes o ritmos musicales que implican contacto físico inadecuado o son de contenido sensual o erótico.
- n. Dar besos en la boca.
- o. Demostrar cariño o afecto en áreas aisladas como dormitorios, clósets, zonas restringidas o habitaciones privadas.
- p. Hacer gestos obscenos o exhibición de imágenes de contenido sexual a través de cualquier medio.
- q. Hacer cumplidos o elogios relacionados con el desarrollo físico o corporal de un menor.

40. Evitamos los siguientes comportamientos, en cualquier contexto cultural ecuatoriano, que pueden conducir a serias acusaciones:

- a. Realizar encuentros personales aislados y a escondidas.
- b. Demostrar favoritismo
- c. Implicarse en contacto físico que puede ser malinterpretado
- d. Utilizar ropa provocativa o reveladora.



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

- e. Ir un adulto solo en un vehículo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- f. Encontrarse en casas o dormitorios con niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin la presencia de otros adultos.
- g. Estar desnudo o semidesnudo frente a niños, niñas o adolescentes
- h. Dormir en la misma cama con un niño, niña, adolescente y jóvenes o compartir la habitación.
- i. Dar dinero o regalos especiales y/o secretos a un niño, niña, adolescente y jóvenes.
- j. Describir gráfica o verbalmente actividades sexuales fuera del contexto educativo o permitir que otros lo hagan.
- k. Mantener en secreto relaciones de amistad.
- l. Enviar SMS a los celulares de menores en forma insistente o mensajes equívocos de contenido erótico-sexual vía internet (correo, chat, webcam...).
- m. Demostrar afecto cuando nadie está viendo.
- n. Mirar, fuera de un contexto educativo o de asistencia, mientras los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se cambian o se bañan.
- o. Comentar sobre el cuerpo de un niño, niña, adolescente y jóvenes
- p. Tomar fotografías de menores vistiéndose o bañándose.
- q. Avergonzar o ridiculizar a un menor en público y en privado
- r. Divulgar o usar información, confiada por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de manera inapropiada.

REPORTE DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

a) en relación a los abusos contra menores

Los Socios y el personal Colaboradores:

41.- Tomamos con seriedad las acusaciones de mala conducta sexual hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y las ponemos en conocimiento de las autoridades competentes de la Institución. Como profesionales al servicio de los jóvenes, todos notificamos con la mayor celeridad al director o a la autoridad más inmediata toda queja, rumor o acusación de conducta inadecuada hacia un niño, niña, adolescente y jóvenes. A su vez, el director o la autoridad más inmediata notifica lo antes quien seguirá la política implementada en la Fundación para casos de abusos sexuales. Bajo ninguna circunstancia pedimos a otros mantener en silencio las acusaciones o no reportar los hechos a las autoridades respectivas. Exime de la obligación de informar o denunciar ante cualquier autoridad



FUNDACION "CORAZONES QUE AYUDAN"

RUC: 0891793011001

Email: corazones.queayudan5mujeresjeres@gmail.com

Móvil: 0999-383-907

El abuso sexual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es un crimen perseguido por autoridades en el ámbito penal. Al recibir la denuncia de un caso de abuso sexual de un niño, niña, adolescente y jóvenes, los socios y el personal seguimos las prescripciones del Código de la Niñez y Adolescencia, Código Penal y reglamentos en lo referente a remitir los delitos a las legítimas autoridades a quienes ofrecemos nuestra colaboración, respetando los derechos de todas las partes.

En caso de ocurrir algún suceso vulneratorio al presente Código de Ética o conducta delictiva en la cual un niño, niña, adolescente y jóvenes sea la víctima, al margen de los procedimientos legales, el director o Administrador de la Fundación, debe facilitar las condiciones para la asistencia inmediata a la víctima.

b) En relación a las acciones contrarias a la ética en ámbito laboral

Seguimos los procedimientos establecidos para reportar los casos de acoso sexual y delitos que se verifiquen en el ámbito laboral. La institución garantiza la reserva sobre la investigación y asegura que no se tomarán represalias a consecuencia de presentar una queja de este tipo.

Notificamos inmediatamente a las autoridades competentes de la comunidad local los indicios de acciones contrarias a la ética, actos ilegales o de comisión de delitos por parte del personal. Las autoridades se encargan de dar trámite a la denuncia ante la instancia competente, verificando previamente la veracidad y posible autoría de los hechos.

c) En relación a las sanciones administrativas

La Fundación Corazones que Ayudan sigue los procedimientos legales disponibles para el caso de abuso sexual de menores por parte de un socio o colaborador, las infracciones éticas por parte del personal con relación laboral se considerarán como incumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, sancionadas conforme los reglamentos internos aprobados por el Ministerio de Trabajo.

Documento estudiado por la Asamblea General de Socios ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No.003-2024, y aprobado por el representante legal y su Consejo el de 18 de marzo de 2024.

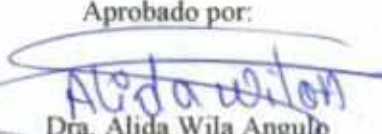
Elaborado por:


Manny Johana Gracia Betancourt
VICEPRESIDENTA

Revisado por:


Dra. Fernanda Mendoza Betancourt
SECRETARIA

Aprobado por:


Dra. Alida Wila Angulo
REPRESENTANTE LEGAL

